

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**DIFERIMIENTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LSCC-GDL-078-2025**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE INSIGNIAS PARA EL  
RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DE LAS LABORES Y  
ACCIONES DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA  
COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE  
GUADALAJARA”**



Guadalajara, Jalisco a 22 veintidós de octubre de 2025 dos mil veinticinco.



## Adquisiciones

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el **GLOSARIO** descritos en las **BASES** que rigen el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 catorce horas** del día **22 veintidós de octubre de 2025**, Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN** con domicilio en Nicolás Régules número 63, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44180, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; (referencia planta alta del Mercado de Mexicaltzingo), se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, ellos de la **DIRECCIÓN**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-078-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"ADQUISICIÓN DE INSIGNIAS PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DE LAS LABORES Y ACCIONES DE LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA"**, en términos de los artículos 66 y 69 de la **LEY**.

Se **DIFIERE** la emisión del **FALLO** para el día **24 veinticuatro de octubre de 2025 dos mil veinticinco**, a partir de las **13:00 trece horas**, en virtud de que se continua con la revisión de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 65 numeral 1, fracción III de la **LEY**.

*"III...se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente."*

Notifíquese la presente acta a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el numeral 16 de las **BASES** que rigen el proceso de licitación.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente con fines de notificación a todos los interesados en el Portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Después de dar lectura a la presente Acta, sin más que aclarar, se da por terminado este acto, siendo las **14:05 catorce horas con cinco minutos**, del día mismo día en que dio inicio.

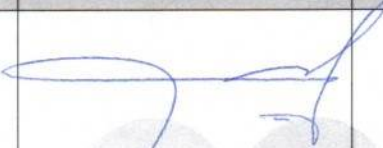
Esta Acta consta de 03 tres hojas, firmadas de conformidad por los asistentes, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

*[Handwritten signature]*



## Adquisiciones

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

| NOMBRE                        | ÁREA                                                                           | FIRMA                                                                              | ANTEFIRMA                                                                           |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA | DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA                        |  |  |
| C. JOSÉ EDUARDO MUROS TOVAR   | SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS |  |  |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga:  
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----